



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXIV - Nº 274

ENERO 2021

| AUTORIDADES | SUMARIO |
|--|--|
| <p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p> | <p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 014-018</p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 026</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 003-004-008-013-015-017-019-022-025-027-028-029</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 016-024</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 002-006-007-020</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 001-010-011-012-023</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 021</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 001</p> |

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 014/21

19/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR la Categoría 8 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly a la agente de Legajo Nº 787, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) OTORGAR la Categoría 8 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly a la agente de Legajo Nº 797, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) OTORGAR la Categoría 7 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly a la agente de Legajo Nº 828, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) OTORGAR la Categoría 8 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly a la agente de Legajo Nº 842, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 018/21

20/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la compensación especial art. 4 inc. b) en la suma de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900.-); la asignación por función art. 5 inc. a) en la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600.-) y la compensación especial art. 4 inc. a) en la suma de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900.-) que percibe la agente legajo 750 a partir de los haberes del mes de Enero de 2021.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 026/21

27/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) RECHAZAR el reclamo administrativo previo interpuesto el 17 de diciembre de 2020 por el Colegio de Arquitectos de Chubut (ACH).

Art.2º) NOTIFICAR el contenido de la presente al indicado colegio profesional.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 003/21

05/01/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 correspondiente a la Línea de Baja Tensión – Sector 5, trabajos comprendidos en la Obra “RED ELECTRICA – 139 LOTES – PRIMERA ETAPA”, autorizados por la Ordenanza Municipal Nº 1971/09, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución, todo ello en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut en su Artículo 32º.

Art.2º) Notifíquese a la empresa contratista de la citada obra del contenido de la presente Resolución, a los fines correspondientes.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Ary.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 004/21

05/01/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra a la empresa E.R. S.R.L., CUIT 30709774154, de los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos de tendido de la Línea de Baja Tensión (Sector 4 – Manzana 56), en un todo de acuerdo al Plano Director de Obra – SUMINISTRO DE ENERGÍA A: “Loteo 139 Parcelas” aprobado de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, y al LISTADO DE MATERIALES Y MARCAS- ETSE 3D, conforme la cotización presentada, por la suma total de Pesos UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con SETENTA Y CUATRO centavos (\$ 1.013.357,74), obra autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 1971/09.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Urbanización” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 008/21

12/01/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa MACCAFERRI DE ARGENTINA S.A. de los siguientes materiales: 2.440 Kg de fibras de acero para refuerzo de hormigón marca WIRAND TIPO FF1 y 73.20 Kg de fibras de polipropileno para refuerzo de hormigón marca FIBROMAC TIPO FIBROMAC 12, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS con SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$491.222,63), los que serán destinados a los trabajos de construcción de veredas de hormigón, comprendidos en la Obra “ACCESO A Bº TIERRA JOVEN 1era. ETAPA”, en un todo conforme a la cotización presentada, obra autorizada por la Ordenanza Municipal 2518/20.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Pavimentación” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Artt.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 013/21

19/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR el valor establecido por Resolución N° 197/2020 en concepto de Asignación por Función mensual al agente Pablo Guillermo CARDOZO (Leg. 67) dependiente de la Secretaria de Obras Públicas en la suma final de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), por los periodos mensuales en que el agente Juan Domingo COETSEE (Leg. 371) se vea impedido de prestar tareas, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y la Secretaria de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 015/21

19/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR NO ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa RAFAEL ALEJANDRO MORALES por no ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios N° 12/2020.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa MAGNA METAL S.A.S. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios N° 12/2020.

Art.3º) ADJUDICAR el Pedido de Precios N° 12/2020, correspondiente a la contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos comprendidos en la Obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL – 1era. ETAPA" a la empresa MAGNA METAL S.A.S. por considerar su oferta ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizo un precio total de PESOS DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS, (\$2.002.410,36), conforme a su propuesta y al pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios N° 12/2020.

Art.4º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 017/21

20/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar al señor LUIS MIGUEL ALVAREZ, CUIT 20-29858652-6, para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de: colocación piso de caucho, instalación de juegos infantiles y armado e instalación de bancos, comprendidos en la Obra: "ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LOS INMIGRANTES – 1º ETAPA", ubicada en la manzana 204 A de la Sección G de este ejido municipal en un todo de acuerdo al proyecto de obra, por un precio total de Pesos QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 514.300,00).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo al proyecto de la obra, las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 019/21

21/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa MAGMA METAL S.A.S CUIT 30-71674584-4 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de construcción de veredas de hormigón estampado, comprendidos en las tareas de Acondicionamiento de la PLAZA DE LOS INMIGRANTES por la suma única y total de Pesos CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$177.868,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de endurecedor, desmoldante y selladores acrílicos y de juntas, en las cantidades requeridas a la empresa MAGNA METAL S.A.S. CUIT 30-71674584-4 por el precio de Pesos trescientos un mil doscientos setenta y uno con cinco centavos (\$301.271,05), material que será utilizado en trabajos de construcción de vereda de hormigón estampado en la Plaza de los Inmigrantes y en la Obra "ACCESO A Bº TIERRA JOVEN 1era. ETAPA", en un todo conforme a la cotización presentada.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 022/21

25/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 513/20, comprendidos en la obra "ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LOS INMIGRANTES PRIMERA ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 025/21

26/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR a la empresa LDT SRL CUIT 30715278525, el alquiler de un Tractor Iveco, dominio GIG-600 con Tanque Regador marca Sabino, dominio DTN-380, con chofer, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, (\$476.000,00), en un todo de acuerdo al presupuesto presentado para la presentación del servicio requerido.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Mejoramiento Vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 027/21

27/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Asignación por Función mensual al agente de Leg. 636 en la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), a partir de los haberes del mes de Enero de 2021, pudiendo

proporcionarse la misma en base a los días trabajados, por los motivos expresados en los considerandos y mientras preste tales funciones.

Art.2º).- Tome conocimiento el Departamento de Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3º).- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º).- Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 028/21

27/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa JUAN EVARISTO VERGARA VALLEJOS C.U.I.T. 20-92361290-5 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de construcción de cordones cuneta, vereda y vados de accesibilidad, comprendidos en la Obra "ACCESO A Bº TIERRA JOVEN 1era. ETAPA", por la suma única y total de Pesos SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$.636.550,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada, obra autorizada por la Ordenanza Municipal 2518/20.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 50m³ de hormigón elaborado, Clase H21, empresa JUAN A. LAFFEUILLE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-6, por el precio total de Pesos QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00), material destinado a la Obra "ACCESO A Bº TIERRA JOVEN 1era. ETAPA", en un todo conforme a la cotización presentada, obra autorizada por la Ordenanza Municipal 2518/20.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 029/21

27/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Publicas la adquisición de 300m³ de mosaicos solidarios, color gris, por un valor de Pesos CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$421.362,00) a la firma URIA MOSAICOS Y MARMOLES de Gustavo Horacio Uria, CUIT 20-23032285-7 material a ser utilizado en la Obra Acceso a Bº Tierra Joven 1º Etapa, autorizada por Ordenanza Nº 2518/20 y trabajos de acondicionamiento de los distintos espacios verdes de la ciudad.

Art.2º) La presente erogación serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" y "Espacios Públicos – Forestación", proporcionalmente.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION Nº 016/21

20/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 797 D.N.I. Nº 26.633.391 por un valor de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en CINCO (5) cuotas consecutivas de PESOS DOS MIL (\$2.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 024/21

26/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación y/ o adquisición de bienes o servicios corrientes, conforme lo establecido en el decreto 1265/2020, según los valores que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Establecer el monto mínimo para las órdenes de compra sobre las que se tributa el impuesto de sellos, que será de \$19.163 (pesos diecinueve mil ciento sesenta y tres), conforme lo establecido en el decreto 1265/2020.

Art.3º) Tomen conocimiento los sectores de Compras y Contrataciones; el sector Contable y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCION Nº 002/21

04/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Abonar el servicio de internación por un valor de pesos ochenta mil (\$80.000) a la institución ANASTROFE de Ment San SRL de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 006/21

11/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos cinco mil ochocientos treinta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$5835,44) a la Señora Albanesi María Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 007/21

11/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1424,27) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 020/21

22/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable mensual durante el año 2021 por un valor de pesos diez mil (\$10.000) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCION Nº 001/21

04/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) al Señor Gustavo Chandia CUIT Nº 20-25901528-7, según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a María Laura Mansilla, CUIT Nº 27-33316441-3, según los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "PROGRAMA CULTURA" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 010/21

18/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL PESOS a Ángela Agustina NIEVA CUIT 27 376655798 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 011/21

19/01/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de (\$10.000) DIEZ MIL PESOS Natalia Andrea Salvador CUIT Nº 27-23905563-5, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVÉSE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. Laura Antonella DI GIUSEPPE (DNI 30.936.873) a partir del 18 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha, para desempeñar tareas administrativas en el Centro de Salud Dr. René Favalaro.

Art.2º) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 023/21**25/01/21****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a Julieta Sofía Comotti, CUIT 23-404897144, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO**RESOLUCION Nº 021/21****22/01/21****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) otorgado por Chubut Deportes a través de la Resolución Nº 164/2020 P.CHDSEM y proceder a su entrega a la entidad denominada "FEDERACION CHUBUTENSE DEL TRIATLON".

Art.2º) Dicho aporte se otorga con oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**RESOLUCIONES INTERNAS:**

RES INTERNA Nº 001/21**11/02/21****POR ELLO:****LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Secretaria Legislativa Dña. Carolina Viviana Barquín por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas entre los días 11 de enero al 05 de febrero del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.